



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

## DISPOSICIÓN UOA N° 6/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de abril de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, la Disposición UOA N° 5/2017, el Expediente MPT0009 4/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 5/2017, tramita la Contratación Menor N° 5/2017, que tiene por objeto la adquisición de licencias Cisco, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764, a fin de dar una rápida y eficiente respuesta a la urgente necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que por Disposición UOA 5/2017, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas para el procedimiento en cuestión y se llamó a la Contratación Menor 5/2017, para el día 19 de abril del corriente.

Que se advirtió un error material en el Artículo 2 de la mencionada Disposición UOA, siendo el correcto objeto de la Contratación Menor 5/2017, la adquisición de licencias para teléfonos Cisco

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por las consideraciones de derecho vertidas precedentemente procede dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 2° de la citada Resolución.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2° de la Disposición UOA N° 5/2017, el que deberá leerse de la siguiente manera: "Artículo N° 2: Llamar a la Contratación Menor N° 5/2017, para el día 19 de abril de 2017 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición de licencias para teléfonos Cisco, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 232.000,00.-), IVA INCLUIDO."



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires .....06.....de .....ABRIL.....  
de .....2017.....

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

